**ANEXO A LA PROGRAMACIÓN DE PROYECTO CURSO 2019-2020**

 **Procedimientos e instrumentos de evaluación**

1. La evaluación se llevará a cabo de manera individual para cada alumno y se tomarán como referencia los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación indicados en los currículos.

 2. Debido al carácter excepcional de la situación en la que nos encontramos debido al confinamiento por la pandemia causada por el COVID-19, **no se requerirá** la presentación y defensa pública por parte del alumno del proyecto realizado.

La redacción del proyecto, se deberán seguir las siguientes pautas:

 Extensión: Entre 20 y 30 páginas (DIN-A4), sin contar anexos.

 Tipo y tamaño de fuente: Times New Roman (12pt) sin sangrías.

 Interlineado: 1,5.

 Márgenes: superior, inferior y derecho 2,5 cm: izquierdo: 3,5 cm.

 Texto justificado.

 Si se incluyen notas, siempre a pie de página.

Si se incluyen imágenes y/o gráficos, en conjunto, no supondrán más del 30% del trabajo.

 La Portada tendrá las características siguientes:

 I.E.S. SANTIAGO HERNÁNDEZ

TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (ADG301)

MÓDULO: PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CURSO:

CONVOCATORIA: ORDINARIA/ EXTRAORDINARIA

Se indicará el título del trabajo

PROFESOR-COORDINADOR: Nombre y Apellidos

APELLIDOS Y NOMBRE:

 La caliﬁcación del módulo profesional de proyecto será numérica, entre uno y diez, sin decimales, considerándose positivas las caliﬁcaciones iguales o superiores a cinco puntos. La ponderación de cada bloque sobre la nota final es la siguiente:

- Presentación formal: 35%

- Contenidos: 65%

4. El alumnado que no supere el módulo profesional de proyecto se le atenderá, en una sesión online, con la plataforma que sea más cómoda para el alumno y profesor, para la revisión de su trabajo y orientación para la realización de aquellas actividades que permitan subsanar las deﬁciencias que se hubieran observado. Este alumnado tendrá una segunda convocatoria de evaluación final del módulo profesional de proyecto en septiembre.

5. Recuperación del proyecto

La renuncia a la evaluación y calificación en alguna convocatoria del módulo de FCT implica, a su vez, la renuncia en la misma convocatoria de la evaluación y calificación del módulo profesional de Proyecto.

En los ciclos formativos de grado superior, el aplazamiento de la calificación del módulo de FCT implicará a su vez el aplazamiento de la calificación del módulo profesional de Proyecto.